

JEEVES INC.

JEEVES APEX Y SERVICIOS DE IA

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Versión 2.2 — 30 de octubre de 2026 — Borrador para revisión del Departamento Jurídico de Jeeves

Esta es una traducción al español (Latinoamérica), proporcionada por conveniencia. En caso de discrepancia entre esta traducción y la versión en inglés, prevalece la versión en inglés.

Estos Términos y Condiciones Generales (estos "Términos") rigen los Servicios que Jeeves Inc., sociedad constituida conforme a las leyes de Delaware (junto con cualquier Afiliada identificada en un Formulario de Pedido, "Jeeves"), presta al cliente identificado en un Formulario de Pedido (el "Cliente"). Estos Términos, cada Formulario de Pedido y sus anexos y apéndices forman, en conjunto, el "Acuerdo". Estos Términos se aplican desde la fecha de vigencia del primer Formulario de Pedido que los referencie. Jeeves y el Cliente son, cada uno, una "Parte".

Estos Términos son intencionalmente amplios para abarcar toda la gama de servicios de Apex y de IA de Jeeves. Cada Formulario de Pedido selecciona los Servicios aplicables y puede restringirlos, según describen las Secciones 2.1 y 17.8.

1. Definiciones

1.1 "Afiliada" significa una entidad que controla, es controlada por, o está bajo control común con una Parte.

1.2 "Agente" significa un agente de inteligencia artificial, componente de flujo de trabajo o automatización, configurado y orientado a tareas específicas, que Jeeves diseña, construye, implementa o pone a disposición a través de Apex o de otra forma, incluidos sus prompts, instrucciones de sistema, reglas, configuraciones, lógica de orquestación e integraciones, pero excluyendo cualquier modelo de terceros subyacente.

1.3 "Datos Agregados" significa datos que combinan o agregan Datos Desidentificados o Datos de Uso de múltiples fuentes, incluidos múltiples clientes de Jeeves, de modo que no puedan razonablemente atribuirse al Cliente ni a ningún individuo.

1.4 "Apex" significa la plataforma de finanzas con IA de Jeeves comercializada como Jeeves Apex (y cualquier producto o nombre sucesor o relacionado), incluidas sus capas de datos, de construcción y de agentes, el Workflow Builder, los Agentes, las aprobaciones, las verificaciones independientes, los conectores, las interfaces de usuario, las API y la documentación, así como todas las actualizaciones y modificaciones, ya sea que esté alojada por Jeeves o por sus proveedores.

1.5 "Usuario Autorizado" significa un empleado o contratista del Cliente (o de sus Afiliadas permitidas) a quien el Cliente autoriza a acceder a Apex o a aprobar acciones a través de este.

1.6 "Créditos" significa las unidades de uso descritas en un Formulario de Pedido que miden el trabajo de cómputo, de modelos y de procesamiento realizado por Apex y los Servicios.

1.7 "Agente de Cara al Cliente Final" significa un Agente que un Formulario de Pedido designa como configurado para interactuar directamente con Clientes Finales, por chat, voz, correo electrónico, SMS u otro canal, a diferencia de un Agente usado únicamente por el personal propio del Cliente.

1.8 "Datos del Cliente" significa datos y contenido que el Cliente o sus Usuarios Autorizados proporcionan a Jeeves, o que Jeeves o un Agente accede o extrae de los Sistemas del Cliente, en relación con los Servicios, incluidos los datos financieros, contables, bancarios,

de proveedores, de nómina y de transacciones del Cliente. Los Datos del Cliente no incluyen Datos Desidentificados, Datos Agregados, Datos de Uso, Aprendizajes ni los registros comerciales propios de Jeeves.

1.9 “Materiales del Cliente” significa políticas, listas de verificación de cierre, catálogos de cuentas, plantillas, instrucciones y otros materiales que el Cliente proporciona a Jeeves.

1.10 “Sistemas del Cliente” significa los sistemas de ERP, libro mayor, bancarios, de procesadores de pagos, de nómina, de cuentas por pagar, de tarjetas, de gastos y otros sistemas, cuentas y fuentes de datos de terceros que el Cliente posee, utiliza o controla y que el Cliente conecta a los Servicios, o autoriza a Jeeves a acceder a través de ellos.

1.11 “Datos Desidentificados” significa datos derivados de los Datos del Cliente de los cuales Jeeves ha eliminado u ocultado los identificadores directos del Cliente y de cualquier individuo, de modo que los datos no puedan razonablemente usarse, solos o en combinación con otra información razonablemente disponible para Jeeves, para reidentificar al Cliente o a cualquier individuo.

1.12 “Entregables” significa los Agentes, Flujos de Trabajo (Workflows), conectores, configuraciones, documentación, código y otros elementos que Jeeves construye, configura o pone a disposición del Cliente en el curso de los Servicios. Todos los Entregables forman parte de la Tecnología de Jeeves.

1.13 “Cliente Final” significa un cliente, titular de cuenta, proveedor, contraparte u otro tercero del Cliente que interactúa con un Agente de Cara al Cliente Final.

1.14 “Tipo de Contratación” significa la designación, en un Formulario de Pedido, de si Jeeves presta Servicios Desplegados (Forward-Deployed), Servicios de Plataforma o ambos (una “Contratación Combinada”).

1.15 “Servicios Desplegados (Forward-Deployed)” significa los servicios de ingeniería, configuración, asesoría e implementación desplegados (forward-deployed) descritos en un Formulario de Pedido, prestados principalmente por Personal que trabaja en sitio o de forma remota.

1.16 “Derechos de Propiedad Intelectual” significa todas las patentes, derechos de autor, secretos comerciales, marcas, derechos sobre bases de datos, derechos morales, derechos sobre software, modelos y datos, y todos los demás derechos de propiedad intelectual y de propiedad en todo el mundo, registrados o no, incluidas solicitudes, renovaciones y prórrogas.

1.17 “Tecnología de Jeeves” significa (a) Apex y todos sus componentes; (b) todo el software, código fuente y código objeto, modelos, configuraciones de modelos, pesos, ajustes finos (fine-tunes), prompts, instrucciones de sistema, reglas y conjuntos de reglas, lógica de orquestación, Flujos de Trabajo (Workflows), bloques, acciones, conectores, integraciones, plantillas, conjuntos de evaluación, benchmarks, esquemas y modelos de datos, algoritmos, interfaces de usuario, API, documentación, métodos, procesos, técnicas y know-how que Jeeves posee, licencia o desarrolla; (c) todos los Entregables; (d) todos los Datos Desidentificados, Datos Agregados, Datos de Uso y Aprendizajes; y (e) todas las mejoras, modificaciones, perfeccionamientos y obras derivadas de cualquiera de los anteriores, ya sean creados por Jeeves, por el Cliente o conjuntamente, antes, durante o después del plazo de cualquier Formulario de Pedido, y hayan sido o no creados para el Cliente, con su aporte o a su solicitud; junto con todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre cualquiera de los anteriores. La Tecnología de Jeeves no incluye los Datos del Cliente, los Materiales del Cliente en su forma original ni los Resultados (salvo según lo dispuesto en la Sección 8.4).

1.18 “Aprendizajes” significa el know-how, las técnicas, los patrones, los hallazgos (insights) y las mejoras generales que Jeeves obtiene de la prestación de los Servicios, incluso de cómo se construyen, funcionan y se corrigen los Flujos de Trabajo, las reglas y los Agentes, en cada caso sin divulgar Información Confidencial del Cliente en forma identificable.

1.19 “Formulario de Pedido” significa un formulario de pedido, alcance de trabajo o adenda escrito, firmado por ambas Partes, que referencie estos Términos.

1.20 “Resultado” significa los resultados de conciliación, informes, propuestas de asientos contables, proyecciones, archivos y otros resultados que Apex genera a partir de los Datos del Cliente y entrega al Cliente.

1.21 “Personal” significa los empleados y contratistas de Jeeves, incluidos ingenieros desplegados (forward-deployed) y especialistas, que prestan Servicios Desplegados (Forward-Deployed).

1.22 “Servicios de Plataforma” (también “IA como Servicio”, o “AI-as-a-Service”) significa la provisión por parte de Jeeves de acceso alojado a Apex y a los Agentes, sobre una base de suscripción, compromiso o uso, según se describe en un Formulario de Pedido.

1.23 “Pod” significa una asignación dedicada y comprometida de Personal puesta a disposición del Cliente por un período comprometido y facturada como tarifa de capacidad conforme a la Sección 5.5.

1.24 “Servicios” significa los Servicios Desplegados (Forward-Deployed) y/o los Servicios de Plataforma, según se describan en el Formulario de Pedido aplicable, junto con cualquier Servicio Piloto.

1.25 “Datos de Uso” significa telemetría, registros (logs), metadatos, datos de desempeño y métricas sobre el uso y la operación de Apex y de los Servicios, distintos del contenido de los Datos del Cliente.

1.26 “Flujo de Trabajo” (Workflow) significa una secuencia configurada de disparadores, conexiones, pasos de conciliación y de decisión, verificaciones, aprobaciones y notificaciones construida o ejecutada en Apex, incluida cada versión de ella.

2. Servicios; Formularios de Pedido

2.1 Estructura; Restricción. Jeeves presta únicamente los Servicios descritos en un Formulario de Pedido. Un Formulario de Pedido puede seleccionar entre los Tipos de Contratación, módulos, Flujos de Trabajo, funcionalidades y estructuras comerciales que estos Términos contemplan, y puede restringir el alcance de estos Términos para esa contratación. Cada Formulario de Pedido es una contratación separada; la terminación o el vencimiento de uno no afecta a otro.

2.2 Tipos de Contratación. Cada Formulario de Pedido designa su Tipo de Contratación. En una Contratación Combinada, la Sección 3 y las Secciones 11.4 y 11.5 se aplican al componente de Servicios Desplegados (Forward-Deployed), y la Sección 18 se aplica al componente de Servicios de Plataforma.

2.3 Órdenes de Cambio; Flujos de Trabajo Adicionales. Cualquiera de las Partes puede proponer cambios a un Formulario de Pedido. Ningún cambio obliga a ninguna de las Partes hasta que conste en una orden de cambio o adenda escrita, firmada por ambas Partes. El Cliente puede agregar Flujos de Trabajo, módulos o entidades únicamente mediante orden de cambio o adenda sujeta a estos Términos, a las tarifas indicadas en el Formulario de Pedido (o, si no se indica ninguna, a las tarifas vigentes de Jeeves en ese momento). Jeeves no está obligada a realizar trabajo fuera del alcance sin una orden de cambio firmada.

2.4 Servicios Piloto y de Evaluación. Si un Formulario de Pedido prevé un período sin costo o de evaluación, un piloto o una construcción gratuita (“Servicios Piloto”): (a) los Servicios Piloto se proporcionan “tal cual” (“as is”), sin garantía ni indemnización, y Jeeves puede modificarlos, suspenderlos o darlos por terminados en cualquier momento mediante notificación; (b) todas las demás disposiciones del Acuerdo, incluidas las Secciones 6 a 9 y 13, se aplican a ellos; (c) Jeeves es titular de todo lo que construya o configure durante los Servicios Piloto como Tecnología de Jeeves, y el derecho del Cliente a usarlo termina cuando terminen los Servicios Piloto, salvo que las Partes firmen un Formulario de Pedido para Servicios pagados; (d) los Servicios Piloto no crean compromiso de ninguna de las Partes de continuar; y (e) las tarifas por cualquier Servicio posterior al período sin costo son las que las Partes acuerden por escrito antes de que comience la facturación.

2.5 Modificaciones. Jeeves puede actualizar, mejorar, modificar o reemplazar Apex, cualquier Agente y cualquier modelo, herramienta o infraestructura subyacente en cualquier momento, siempre que, durante un plazo comprometido pagado, Jeeves no reduzca materialmente la funcionalidad central descrita en el Formulario de Pedido.

2.6 No Exclusividad. Nada en el Acuerdo exige que el Cliente adquiera una cantidad mínima de Servicios, salvo lo comprometido en un Formulario de Pedido, ni exige que Jeeves ponga a disposición Personal, Agentes o funcionalidades, salvo lo indicado en un

Formulario de Pedido. Jeeves puede prestar servicios iguales o similares, y ofrecer productos y Flujos de Trabajo iguales o similares, a terceros, incluidos competidores del Cliente, sujeto a la Sección 6.

3. Personal

Esta Sección 3 se aplica a los Servicios Desplegados (Forward-Deployed).

3.1 Asignación de Equipo. Jeeves decide cómo se dota de personal a los Servicios y puede sustituir al Personal por Personal comparable en cualquier momento. El Personal puede atender a otros clientes y no es exclusivo del Cliente, y cualquier asignación indicada en un Formulario de Pedido (por ejemplo, un porcentaje de un equivalente de tiempo completo o un número de días en sitio) es una estimación de esfuerzo, no una garantía de horas. Jeeves puede agregar tiempo de especialistas en arquitectura, seguridad, liderazgo de ingeniería u otras áreas, según lo considere conveniente, sin costo adicional.

3.2 Verificación de Antecedentes. Jeeves declara que el Personal desplegado en sitio en instalaciones del Cliente o con acceso a los Datos del Cliente ha sido sometido a la verificación de antecedentes estándar de Jeeves y está obligado por compromisos de confidencialidad y de cesión de propiedad intelectual consistentes con las políticas de Jeeves.

3.3 Naturaleza de la Relación. El Personal permanece, en todo momento, como empleado o contratista de Jeeves (o de una Afiliada de Jeeves), incluso cuando trabaja en las instalaciones del Cliente o en sus entornos. Nada en el Acuerdo crea una relación de empleo, de empleador conjunto, de sociedad o de mandato entre el Cliente y cualquier Personal. El Cliente no retendrá impuestos ni otorgará prestaciones legales respecto del Personal.

3.4 Trabajo en los Entornos del Cliente. El Personal que trabaja en los Sistemas del Cliente o en los entornos del Cliente, o que tiene acceso a ellos, actúa como personal de Jeeves y permanece sujeto a la dirección de Jeeves, pero realiza cambios de configuración, implementación y código, incluidos cambios en producción, únicamente según el Cliente lo autorice por escrito o a través de su proceso de gestión de cambios. El Cliente es responsable de sus propias aprobaciones de gestión de cambios, de sus respaldos y de su capacidad de recuperación de los Sistemas del Cliente, y de las instrucciones que su personal dé al Personal. Jeeves no es responsable por pérdidas derivadas de cambios hechos por dirección o aprobación del Cliente ni del estado de los Sistemas del Cliente.

3.5 No Captación y No Contratación. Durante el plazo de cada Formulario de Pedido y por doce (12) meses después (el “Período de Restricción”), el Cliente no podrá, y hará que sus Afiliadas y cualquier persona que actúe en su nombre (incluidos reclutadores y agencias de colocación de personal) no puedan, directa o indirectamente: (a) captar o reclutar a ningún Personal Cubierto para empleo o contratación; o (b) contratar o engajar a ningún Personal Cubierto como empleado, consultor, contratista o de otra forma, lo haya o no captado el Cliente. “Personal Cubierto” significa cualquier empleado o contratista individual de Jeeves o de sus Afiliadas que haya prestado Servicios al Cliente o trabajado en la cuenta del Cliente en cualquier momento durante los doce (12) meses anteriores a la captación o contratación. Los anuncios generales de vacantes y el reclutamiento no dirigido al Personal Cubierto no constituyen captación conforme al inciso (a). El Personal Cubierto cuyo empleo o contratación con Jeeves haya terminado al menos seis (6) meses antes de la contratación, o haya sido terminado por Jeeves, puede ser contratado sin infringir el inciso (b).

3.6 Tarifa de Colocación (Placement Fee). Si el Cliente contrata o engaja a cualquier Personal Cubierto en incumplimiento de la Sección 3.5(b), el Cliente pagará a Jeeves, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de inicio de la persona, una tarifa de colocación (placement fee) igual al mayor de (a) cien por ciento (100%) de la remuneración total anual de la persona en Jeeves (salario base más bono objetivo y el valor anualizado de cualquier otorgamiento de acciones o participación) al momento de la contratación, o la remuneración total anual que ofrezca el Cliente, si es mayor, y (b) US\$[300,000] o el mínimo distinto que indique el Formulario de Pedido (la “Tarifa de Colocación”). Las pérdidas de Jeeves derivadas de tal contratación, incluidos costos de reclutamiento, reemplazo y capacitación, pérdida de productividad, interrupción de la contratación del Cliente y de otras contrataciones de Jeeves, y la pérdida de experiencia especializada desplegada (forward-deployed), serían difíciles de estimar. Las Partes acuerdan

que la Tarifa de Colocación es una estimación previa razonable de dichas pérdidas y no una penalidad, y que constituye el único remedio pecuniario de Jeeves por la contratación en sí. Jeeves solo puede renunciar a la Tarifa de Colocación o reducirla por escrito.

3.7 Captación sin Contratación; Remedios. Si el Cliente incumple la Sección 3.5(a) sin que resulte una contratación, Jeeves podrá recuperar sus daños efectivos y solicitar medidas cautelares o de cese (injunctive relief). El Cliente reconoce que el incumplimiento de la Sección 3.5 causaría a Jeeves un daño irreparable para el cual los daños y perjuicios por sí solos serían inadecuados, y que Jeeves puede solicitar medidas cautelares o de cese sin prestar fianza. El Cliente notificará de inmediato a Jeeves si algún Personal Cubierto se le acerca respecto de empleo o contratación durante el Período de Restricción. El Cliente reconoce que las Secciones 3.5 a 3.7 son razonables en alcance y duración, son accesorias a los Servicios, son necesarias para proteger la inversión de Jeeves en reclutar, capacitar y desplegar Personal, y no restringen el derecho de ningún individuo a buscar empleo. Si un tribunal considera inexecutable alguna parte, esta se aplicará en la máxima medida permitida y se reformará según sea necesario.

4. Responsabilidades del Cliente

4.1 El Cliente, a su propio costo: (a) designará a un patrocinador ejecutivo, un líder de proyecto y especialistas en finanzas con facultades para tomar decisiones oportunas; (b) proporcionará el acceso, las aprobaciones, los Datos del Cliente, el historial, el tiempo del personal y el espacio de trabajo descritos en el Formulario de Pedido, en las fechas indicadas; (c) se asegurará de contar con todos los derechos, consentimientos y facultades necesarios para proporcionar los Datos del Cliente y para autorizar el acceso de Jeeves a los Sistemas del Cliente conforme a la Sección 18.3; (d) configurará y mantendrá los permisos, los umbrales de aprobación y las reglas de los Usuarios Autorizados, y desactivará de inmediato las credenciales y los Usuarios Autorizados que ya no deban tener acceso; (e) revisará y validará los Resultados antes de confiar en ellos, de conformidad con la Sección 9; (f) seguirá siendo responsable de sus libros y registros, juicios contables, controles internos y obligaciones regulatorias; (g) usará los Servicios únicamente para sus fines comerciales internos y de conformidad con la Sección 8.5, el Apéndice 1 y la legislación aplicable; (h) cumplirá las políticas razonables de seguridad y protección de Jeeves en sitio; y (i) no proporcionará Datos Prohibidos (Sección 7.4).

4.2 Efecto de los Retrasos. Las obligaciones de Jeeves, y cualquier cronograma o Meta, quedan dispensadas o prorrogadas en la medida en que el Cliente incumpla sus responsabilidades, y las tarifas continúan devengándose.

5. Tarifas; Pago; Créditos

5.1 Tarifas. El Cliente pagará las tarifas indicadas en el Formulario de Pedido, que pueden estructurarse como un Compromiso consumido en Créditos (Sección 5.6), una tarifa de Pod (Sección 5.5), tarifas por tiempo y materiales conforme a la lista de tarifas del Formulario de Pedido, tarifas fijas o por hitos, o una tarifa de suscripción.

5.2 Facturación; Pago. Jeeves facturará conforme al Formulario de Pedido; las tarifas comprometidas se facturan por adelantado en las parcialidades que indique el Formulario de Pedido. Las facturas no controvertidas vencen dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura, salvo que el Formulario de Pedido disponga otra cosa. Los montos vencidos devengan intereses a la menor de las tasas entre 1.0% mensual y la tasa máxima permitida por ley, y Jeeves puede suspender los Servicios conforme a la Sección 15.5. El Cliente debe controvertir cualquier factura de buena fe y por escrito dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la factura, en defecto de lo cual la factura quedará firme. Los registros de medición y de uso de Jeeves son la base de la facturación, salvo que el Cliente los controvierta oportunamente. Todas las tarifas son irrevocables y no reembolsables, salvo lo que el Acuerdo disponga expresamente.

5.3 Gastos. El Cliente reembolsará los gastos razonables, previamente aprobados, de viaje, alojamiento e incidentales del Personal en sitio, al costo y con comprobantes, hasta cualquier límite mensual indicado en el Formulario de Pedido.

5.4 Impuestos. Las tarifas no incluyen impuestos. El Cliente es responsable de todos los impuestos sobre ventas, uso, valor agregado (IVA), servicios, importación, retención, transacciones financieras y similares, así como de los derechos y gravámenes asociados a los Servicios o a su pago, incluidos los que se impongan a pagos transfronterizos, salvo los impuestos sobre la renta neta de Jeeves. Si el Cliente debe retener impuestos de un pago, el Cliente incrementará el pago (gross-up) de modo que Jeeves reciba el monto íntegro facturado, salvo que Jeeves pueda invocar una exención aplicable conforme a un tratado y proporcione la documentación razonablemente requerida, y el Cliente entregará a Jeeves comprobantes oficiales de cualquier impuesto que retenga.

5.5 Tarifas de Pod. Un Formulario de Pedido puede comprometer un Pod a favor del Cliente por un período determinado, a cambio de una tarifa recurrente de capacidad, pagadera con independencia de las horas trabajadas en cualquier período. La lista de tarifas del Formulario de Pedido se aplica únicamente al trabajo sujeto a orden de cambio.

5.6 Compromisos y Créditos. (a) Cuando un Formulario de Pedido indique una tarifa anual u otra tarifa comprometida (un “Compromiso”), el Compromiso es firme e irrevocable durante su plazo, salvo que el Formulario de Pedido disponga expresamente otra cosa, y el Cliente lo pagará haya o no utilizado todos los Créditos. (b) Cada parcialidad se convierte en Créditos a la tarifa indicada en el Formulario de Pedido, y la ejecución de Apex y de los Servicios consume Créditos. Los Créditos miden el trabajo efectivo de cómputo, de modelos y de procesamiento, de modo que el consumo varía según la calidad de los datos, la complejidad de los elementos, la selección de modelos, la longitud del contexto, los reintentos y factores similares. Cualquier estimación de consumo de Créditos es una estimación de planeación, no una lista de precios, un límite ni un compromiso, y Jeeves puede actualizarla en cualquier momento. (c) Si el Cliente utiliza más Créditos de los adquiridos con sus parcialidades, Jeeves facturará el excedente mensualmente, en forma vencida, a la tarifa del Formulario de Pedido, y podrá, alternativamente, limitar (throttle) las funciones que consumen Créditos. (d) Los Créditos no utilizados no se trasladan, vencen al final del plazo, no son reembolsables, carecen de valor en efectivo y no pueden transferirse. (e) Jeeves informará el consumo de Créditos según disponga el Formulario de Pedido.

5.7 Precios en la Renovación. Jeeves puede modificar tarifas, tasas de Créditos y montos de Compromiso para un plazo de renovación mediante notificación con al menos [noventa (90)] días de anticipación al inicio del plazo de renovación. Si el Cliente no acepta el cambio, su único remedio es notificar la no renovación conforme a la Sección 15.2.

5.8 Moneda. Las tarifas se facturan y son pagaderas en la moneda en que el Formulario de Pedido indique las parcialidades u otras tarifas. Un monto expresado en otra moneda tiene carácter meramente referencial, y prevalece la moneda facturada. El Cliente asume todos los cargos bancarios, de transferencia y de cambio de divisas y el efecto de las variaciones del tipo de cambio, de modo que Jeeves reciba el monto íntegro facturado.

6. Confidencialidad

6.1 Definición. “Información Confidencial” significa información no pública divulgada por o para una Parte (la “Divulgante”) a la otra (la “Receptora”) que esté marcada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial por su naturaleza o por las circunstancias. Los Datos del Cliente y los Materiales del Cliente son Información Confidencial del Cliente. La Tecnología de Jeeves, las funcionalidades y el roadmap no públicos de Apex, las demostraciones, los precios, los benchmarks y los términos del Acuerdo son Información Confidencial de Jeeves. La Información Confidencial excluye la información que sea o llegue a ser pública sin incumplimiento de la Receptora, que fuera lícitamente conocida por la Receptora sin restricción, que se desarrolle de forma independiente sin uso de la Información Confidencial de la Divulgante, o que se reciba lícitamente de un tercero sin restricción. Los Datos Desidentificados, los Datos Agregados, los Datos de Uso y los Aprendizajes no son Información Confidencial del Cliente.

6.2 Obligaciones. La Receptora usará la Información Confidencial de la Divulgante únicamente para cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos conforme al Acuerdo, la protegerá con, al menos, el cuidado que dispensa a su propia información similar y nunca menos que un cuidado razonable, y la divulgará únicamente a empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores de modelos y de infraestructura y asesores profesionales suyos y de sus Afiliadas que necesiten conocerla y estén obligados por compromisos al menos tan protectores como esta Sección.

6.3 Divulgación Obligatoria. La Receptora puede divulgar Información Confidencial cuando sea compelida por ley o proceso legal, siempre que dé a la Divulgante notificación previa inmediata (cuando esté legalmente permitido) y cooperación razonable, a cargo de la Divulgante, para buscar tratamiento protector.

6.4 Duración. Estas obligaciones continúan durante el plazo del Acuerdo y por cinco (5) años después, y, respecto de secretos comerciales y de Datos del Cliente que Jeeves conserve, mientras permanezcan protegidos o conservados.

7. Datos

7.1 Titularidad; Licencia a Jeeves. Entre las Partes, el Cliente es titular de los Datos del Cliente. El Cliente otorga a Jeeves, a sus Afiliadas y a sus proveedores una licencia mundial, no exclusiva, durante el plazo (y después, según dispongan las Secciones 7.2 y 7.10), para alojar, copiar, procesar, transmitir, mostrar y de otro modo usar los Datos del Cliente y los Materiales del Cliente para prestar, operar, proteger, soportar y mejorar los Servicios para el Cliente, para crear los datos descritos en la Sección 7.2, para Servicios Financieros según dispone la Sección 7.11, y según lo exija la ley.

7.2 Datos Derivados y Aprendizajes. Jeeves puede crear Datos Desidentificados, Datos Agregados, Datos de Uso y Aprendizajes a partir de los Datos del Cliente, los Materiales del Cliente y el uso de los Servicios por el Cliente, y, entre las Partes, Jeeves es titular de ellos. Jeeves puede usar, reproducir, divulgar y de otro modo explotar dichos datos, de forma perpetua, irrevocable, mundial, libre de regalías y sublicenciable, para cualquier fin comercial, incluido desarrollar, entrenar, probar, validar y mejorar sus modelos de inteligencia artificial y los de sus Afiliadas, Agentes, Flujos de Trabajo, reglas, conectores, modelos de crédito, de suscripción (underwriting), de riesgo y de fraude, Apex y otros productos y servicios, y para benchmarking y análisis, ya sea en beneficio del Cliente, de otros clientes o de Jeeves en general, sin consentimiento, notificación, atribución ni compensación adicionales. Esta Sección subsiste a la terminación.

7.3 Límites al Uso por Jeeves. Jeeves no podrá (a) usar Datos del Cliente en forma identificable para entrenar o ajustar (fine-tune) ningún modelo fundacional en beneficio de ningún tercero, ni (b) divulgar Datos Agregados o benchmarks derivados de los Datos del Cliente a ningún tercero, salvo a sus proveedores de servicios, a menos que los datos estén agregados entre al menos [cinco (5)] clientes, de modo que no puedan razonablemente atribuirse al Cliente. Jeeves contratará con sus proveedores de modelos de modo que no puedan entrenar con los Datos del Cliente. Sujeto a estos límites, nada en el Acuerdo restringe el uso de la Tecnología de Jeeves por Jeeves.

7.4 Datos Prohibidos. El Cliente no enviará a Jeeves ni procesará a través de los Servicios (a) números completos de tarjetas de pago o códigos de seguridad de tarjetas (los números de tarjeta enmascarados o truncados, como los primeros seis y los últimos cuatro dígitos, están permitidos); (b) números de identificación gubernamental, salvo categorías que el Formulario de Pedido permita expresamente (por ejemplo, números de identificación fiscal o de pasaporte que aparezcan en facturas de viaje u otras facturas) y, en ese caso, solo según disponga el DPA; (c) categorías especiales de datos personales, incluidos datos de salud, biométricos y genéticos y datos que revelen origen racial o étnico, convicciones religiosas o políticas u orientación sexual; ni (d) datos personales que Jeeves no necesite para prestar los Servicios (en conjunto, "Datos Prohibidos"). El Cliente es responsable de cualquier Dato Prohibido que proporcione, y Jeeves puede rechazarlo, ponerlo en cuarentena o eliminarlo. El Cliente proporcionará credenciales de sistemas únicamente a través del mecanismo seguro que Jeeves designe.

7.5 Seguridad. Jeeves mantendrá salvaguardas administrativas, técnicas y físicas comercialmente razonables, diseñadas para proteger los Datos del Cliente, incluidos controles de acceso que limiten el acceso al Personal y a proveedores con necesidad de conocimiento, cifrado de los Datos del Cliente en tránsito y, cuando sea técnicamente viable, en reposo, y registro del acceso a los Datos del Cliente en producción.

7.6 Proveedores Terceros de Modelos. Jeeves utiliza proveedores terceros de grandes modelos de lenguaje y de otros modelos de IA y puede cambiarlos. Jeeves contratará con dichos proveedores de modo que no entrenen con los Datos del Cliente y los conserven por

no más de treinta (30) días, o en absoluto cuando el proveedor ofrezca esa opción. Jeeves identificará las categorías de proveedores que utiliza a solicitud del Cliente. Jeeves no es responsable por la indisponibilidad o los cambios de un proveedor.

7.7 Notificación de Incidentes. Jeeves notificará al Cliente sin demora injustificada y, en todo caso, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a que tome conocimiento de acceso o adquisición no autorizados de los Datos del Cliente (es decir, después de tener un grado razonable de certeza de que ocurrió), y cooperará razonablemente con la investigación del Cliente y con cualquier notificación exigida por ley.

7.8 Adenda de Tratamiento de Datos. Si los Datos del Cliente incluyen datos personales sujetos al GDPR, al GDPR del Reino Unido, a la LGPD, a la Ley 1581 de Colombia, a la LFPDPPP de México o a una ley similar, la Adenda de Tratamiento de Datos de Jeeves Apex (el "DPA") se aplica a ese tratamiento y queda incorporada al Acuerdo desde la primera divulgación de esos datos personales, sin necesidad de nueva firma, y las Partes celebrarán las cláusulas de transferencia internacional que la ley aplicable exija antes de la transferencia. El Formulario de Pedido describe los datos comprendidos.

7.9 Ubicación de los Datos. Salvo que el Formulario de Pedido disponga otra cosa, los Datos del Cliente se almacenarán en el entorno de implementación en los Estados Unidos, excepto por el procesamiento por proveedores de modelos, la transmisión a los Sistemas del Cliente y las copias incidentales en los sistemas de Jeeves. El Personal accede a los Datos del Cliente desde ese entorno.

7.10 Exportación y Eliminación. Durante el plazo, el Cliente puede exportar los Datos del Cliente y los Resultados usando las herramientas que Jeeves ponga a disposición. Por treinta (30) días después de que termine un Formulario de Pedido, Jeeves pondrá los Datos del Cliente y los Resultados a disposición para su exportación en un formato utilizable. Jeeves eliminará los Datos del Cliente en forma identificable de sus sistemas activos dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud escrita de eliminación del Cliente, y en todo caso dentro de los noventa (90) días siguientes al fin del período de exportación, y de los respaldos en el ciclo ordinario de respaldo, salvo que la ley exija otra cosa; la eliminación puede terminar o afectar los Servicios. La eliminación no se extiende a Datos Desidentificados, Datos Agregados, Datos de Uso, Aprendizajes ni a la Tecnología de Jeeves, ni a Resultados ya entregados al Cliente.

7.11 Uso para Servicios Financieros. El Cliente autoriza a Jeeves, a sus Afiliadas y a sus socios financieros con licencia a usar los Datos del Cliente, incluso en forma identificable, junto con la información que Jeeves y sus Afiliadas tengan sobre el Cliente a partir de su relación de servicios financieros con el Cliente (como datos de pagos, de tarjetas y de desempeño crediticio), en la medida permitida por los contratos y avisos de privacidad que rigen dicha información, para (a) evaluar, suscribir (underwrite), fijar precios, ofrecer, monitorear y prestar servicios de crédito y otros productos y servicios financieros al Cliente y a sus Afiliadas ("Servicios Financieros"), y (b) prestar, personalizar y mejorar los Servicios para el Cliente. Jeeves usará Datos del Cliente en forma identificable para Servicios Financieros únicamente a favor del Cliente y de sus Afiliadas y no los divulgará en forma identificable a ningún otro cliente. Cualquier oferta o decisión de crédito se hace únicamente conforme a, y sujeta a, los contratos, solicitudes y requisitos de elegibilidad separados que rigen los Servicios Financieros, y nada en estos Términos constituye una oferta de crédito ni un compromiso de otorgar crédito. El Cliente puede optar por no participar (opt-out) del uso conforme al inciso (a) para marketing y preselección de ofertas, pero no para ninguna solicitud que el Cliente presente ni para los Servicios Financieros que el Cliente reciba, mediante notificación escrita a privacy@tryjeeves.com. Esta Sección no limita la Sección 7.2.

8. Propiedad Intelectual

8.1 Tecnología de Jeeves. Entre las Partes, Jeeves y sus licenciantes son titulares de todos los derechos, títulos e intereses sobre la Tecnología de Jeeves, incluidos todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre ella. Esto incluye todo lo que Jeeves o el Personal configure, construya o desarrolle para el Cliente o en el curso de los Servicios, incluidos Flujos de Trabajo, reglas, prompts, configuraciones de modelos, conectores, bloques, acciones, tableros (dashboards) y documentación, y todas las mejoras, modificaciones y obras derivadas. Ningún Entregable es obra por encargo (work made for hire) para el Cliente, y nada en el Acuerdo transfiere al Cliente la titularidad de ninguna Tecnología de Jeeves.

8.2 Cesión; Derechos Morales. En la medida en que el Cliente, sus Afiliadas, Usuarios Autorizados o contratistas adquieran algún derecho, título o interés sobre alguna Tecnología de Jeeves, incluso mediante la configuración de un Flujo de Trabajo o regla, la redacción de prompts o instrucciones, o la formulación de sugerencias, el Cliente, por este instrumento, cede irrevocablemente, y hará que ellos cedan, dicho derecho, título e interés a Jeeves, renuncia a cualquier derecho moral sobre ellos y firmará los documentos que Jeeves razonablemente solicite para perfeccionar los derechos de Jeeves.

8.3 Licencia al Cliente. Durante el plazo aplicable, y sujeto al pago de las tarifas y al cumplimiento del Acuerdo, Jeeves otorga al Cliente un derecho limitado, no exclusivo, intransferible, no sublicenciable y revocable de acceder y usar Apex y los Entregables, a través de las interfaces que Jeeves proporcione, exclusivamente para las operaciones comerciales internas del Cliente. Este derecho termina cuando termine el Formulario de Pedido aplicable, sujeto a la Sección 7.10. No se otorga ningún derecho sobre código fuente, modelos, pesos, prompts, reglas, instrucciones de sistema ni infraestructura, y no se otorga ningún derecho por implicación ni por impedimento (estoppel).

8.4 Datos del Cliente, Materiales y Resultados. Entre las Partes, el Cliente es titular de los Datos del Cliente, de los Materiales del Cliente en su forma original y de los Resultados, salvo en la medida en que los Resultados contengan o incorporen Tecnología de Jeeves. Jeeves otorga al Cliente una licencia no exclusiva y perpetua para usar cualquier Tecnología de Jeeves incorporada en un Resultado únicamente como parte de ese Resultado, para los fines comerciales internos del Cliente.

8.5 Restricciones. El Cliente no podrá, ni permitirá que ningún Usuario Autorizado o tercero: (a) realice ingeniería inversa, descompile, desensamble o intente derivar código fuente, modelos, prompts, reglas, instrucciones de sistema, conectores u otros elementos no públicos de la Tecnología de Jeeves, o los extraiga mediante prompts, scraping u otros medios; (b) copie, modifique, traduzca o cree obras derivadas de la Tecnología de Jeeves; (c) permita que terceros, incluidas sus Afiliadas salvo que un Formulario de Pedido lo permita, usen Apex o sean atendidos por este, o lo utilice como buró de servicios; (d) use la Tecnología de Jeeves, incluidas sus respuestas, reglas y configuraciones, para construir, entrenar o mejorar un producto o modelo competidor; (e) acceda a Apex para construir un producto competidor, o publique o divulgue benchmarks, resultados de desempeño o comparaciones de Apex; (f) eluda mecanismos de seguridad, límites de tasa, medición de uso o controles de acceso; (g) elimine avisos de propiedad; o (h) use los Servicios en violación del Apéndice 1 o de la legislación aplicable. El Cliente es responsable del cumplimiento por parte de sus Usuarios Autorizados.

8.6 Componentes Reutilizables. El Cliente reconoce que los conectores, bloques, acciones, Flujos de Trabajo, reglas, plantillas, código y otros componentes construidos o configurados durante los Servicios están destinados a ser reutilizables. Jeeves puede reutilizar, adaptar, licenciar y comercializar dichos componentes para cualquier fin y para cualquier cliente, siempre que Jeeves no divulgue Información Confidencial del Cliente al hacerlo.

8.7 Comentarios (Feedback). El Cliente otorga a Jeeves una licencia perpetua, irrevocable, mundial, libre de regalías, transferible y sublicenciable para usar e incorporar a la Tecnología de Jeeves cualquier comentario, sugerencia o idea sobre los Servicios, sin obligación ni atribución.

8.8 Aprendizajes; Libertad de Operación. Jeeves y su Personal pueden usar los Aprendizajes, y las habilidades, el conocimiento y la experiencia generales que adquieran en la prestación de los Servicios, para cualquier fin. Nada en el Acuerdo restringe a Jeeves de desarrollar, usar o comercializar, para sí o para terceros, productos, servicios, Flujos de Trabajo o componentes similares o competidores de los proporcionados al Cliente, siempre que Jeeves no use ni divulgue Información Confidencial del Cliente en violación de la Sección 6 o de la Sección 7.

8.9 Herramientas de IA; Código Abierto. Los Servicios utilizan modelos, herramientas y software de código abierto de terceros, que se rigen por sus propios términos. El uso de herramientas de IA por Jeeves para desarrollar la Tecnología de Jeeves no disminuye los derechos de Jeeves conforme a esta Sección 8. Jeeves no incorporará software de código abierto a los Servicios de una forma que exigiría que el Cliente divulgue o licencie Datos del Cliente como condición para usar los Servicios.

8.10 Reserva de Derechos. Jeeves se reserva todos los derechos no otorgados expresamente en el Acuerdo. El Cliente no impugnará la titularidad de Jeeves sobre la Tecnología de Jeeves ni sus derechos relativos a ella.

9. Resultados de IA; Aprobaciones; Supervisión del Cliente

9.1 Sin Garantía de Resultado. Los Agentes se basan en modelos de IA probabilísticos y pueden producir Resultados inexactos, incompletos o inesperados. Jeeves no garantiza que ningún Resultado sea exacto, completo o adecuado para ningún fin financiero, contable, fiscal o regulatorio.

9.2 Aprobaciones; Acciones Autorizadas. Apex permite que el Cliente defina umbrales de aprobación, roles, permisos y reglas de automatización, y envía a una persona, para su aprobación, todo lo que quede fuera de los umbrales del Cliente. Salvo que un Formulario de Pedido lo habilite expresamente, los Agentes propondrán, pero no registrarán asientos en el libro mayor del Cliente ni iniciarán o ejecutarán pagos. Cuando un Formulario de Pedido habilite tales acciones, estas ocurrirán únicamente según el Cliente las haya configurado. El Cliente es exclusivamente responsable de sus umbrales de aprobación, permisos, reglas y Flujos de Trabajo, y de toda acción que un Usuario Autorizado apruebe o que Apex realice automáticamente dentro de la configuración del Cliente (cada una, una “Acción Autorizada”). Jeeves no es responsable por las Acciones Autorizadas. El Cliente no deshabilitará los umbrales de confianza, las explicaciones y los pasos de aprobación humana que Jeeves designe como obligatorios para un Flujo de Trabajo.

9.3 Calidad de los Datos del Cliente. El desempeño de Jeeves depende de la exactitud, la integridad y la oportunidad de los Datos del Cliente y del acceso. Jeeves no es responsable por Resultados inexactos porque los Datos del Cliente o el acceso fueran inexactos, incompletos o tardíos.

9.4 Flujos de Trabajo Publicados por el Cliente. Los Usuarios Autorizados del Cliente pueden configurar, probar y publicar versiones de Flujos de Trabajo y reglas en Apex. El Cliente es exclusivamente responsable de los resultados de cualquier versión que publique, incluidos los cambios en umbrales de confianza, y de decidir cuándo revertir a una versión anterior.

9.5 Monitoreo y Salvaguardas. Jeeves mantendrá mecanismos razonables de registro, monitoreo y salvaguarda, como el rastreo de salidas, los umbrales de escalamiento y los puntos de revisión humana, apropiados al riesgo del flujo financiero que un Agente soporta. Estos mecanismos están diseñados para reducir, pero no pueden eliminar, el riesgo de Resultados erróneos, y no convierten las exenciones de las Secciones 9.1 o 10.3 en una garantía de ningún resultado.

9.6 Metas, No Garantías. Cualquier meta o estimación de precisión, tasa de conciliación, plazo o similar en un Formulario de Pedido o de otra forma (una “Meta”) es un objetivo que Jeeves hará esfuerzos comercialmente razonables por alcanzar. Una Meta no es una garantía, nivel de servicio, criterio de aceptación ni condición de pago, y no alcanzar una Meta no constituye incumplimiento. El único remedio del Cliente por una Meta no alcanzada es cualquier remedio que el Formulario de Pedido indique expresamente.

9.7 Sin Asesoría Profesional. Jeeves no es una firma de contabilidad, auditor, asesor fiscal ni despacho de abogados, y nada en los Servicios o en los Resultados constituye asesoría contable, de auditoría, fiscal o jurídica. Las referencias a resultados “verificados” (“checked”), “listos para auditoría” (“audit-ready”) o similares describen el diseño del producto y no constituyen garantía de ningún resultado de auditoría, fiscal o regulatorio.

9.8 Clasificación Regulatoria. El Cliente es responsable de evaluar si el uso previsto de un Agente activa requisitos regulatorios reforzados en cualquier jurisdicción, por ejemplo obligaciones para sistemas de IA de “alto riesgo” conforme a la Ley de IA de la UE (EU AI Act) o marcos comparables, y notificará de inmediato a Jeeves por escrito si prevé un uso que pudiera activarlos, para que las Partes puedan acordar controles adicionales o términos del Formulario de Pedido.

10. Garantías

10.1 Mutuas. Cada Parte declara que tiene facultades para celebrar el Acuerdo y cumplirá la legislación aplicable en el cumplimiento de sus obligaciones.

10.2 Garantía de Jeeves. Jeeves garantiza que prestará los Servicios Desplegados (Forward-Deployed) de manera profesional y técnicamente adecuada. El único y exclusivo remedio del Cliente por incumplimiento de esta garantía es la reejecución de los Servicios no conformes o, si Jeeves no puede reejecutarlos en un plazo razonable, el reembolso de las tarifas pagadas por adelantado por los Servicios no conformes.

10.3 Exención de Responsabilidad. SALVO LO EXPRESAMENTE DISPUESTO EN EL ACUERDO, LOS SERVICIOS, APEX, LOS ENTREGABLES Y LOS RESULTADOS SE PROPORCIONAN “TAL CUAL” Y “SEGÚN DISPONIBILIDAD”, Y JEEVES RENUNCIA A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS, IMPLÍCITAS O LEGALES, INCLUIDAS COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TITULARIDAD Y NO INFRACCIÓN, Y A CUALQUIER GARANTÍA DE QUE LOS SERVICIOS SERÁN ININTERRUMPIDOS, LIBRES DE ERRORES O SEGUROS O DE QUE LOS RESULTADOS SERÁN EXACTOS O LOGRARÁN ALGÚN RESULTADO. JEEVES NO OTORGA NINGUNA GARANTÍA RESPECTO DE LOS SISTEMAS DEL CLIENTE NI DE NINGÚN PRODUCTO, SERVICIO O MODELO DE TERCEROS.

11. Cumplimiento de la Legislación

11.1 General. Cada Parte cumplirá la legislación aplicable en relación con el Acuerdo, incluidas las leyes anticorrupción (como la U.S. Foreign Corrupt Practices Act y la UK Bribery Act), las leyes de sanciones comerciales y de control de exportaciones, y las leyes aplicables de protección de datos y de servicios financieros.

11.2 Sanciones. Ninguna de las Partes es, ni llegará a ser durante el plazo, una persona sujeta a sanciones administradas por la OFAC, la UE, el Reino Unido o la ONU, y ninguna de las Partes usará los Servicios en violación de las leyes aplicables de sanciones o de control de exportaciones.

11.3 Anticorrupción. Ninguna de las Partes, directa o indirectamente, ofrecerá, prometerá, dará, solicitará ni aceptará ningún pago, obsequio, hospitalidad u otra cosa de valor para influir indebidamente en cualquier persona, incluido cualquier funcionario público, en relación con el Acuerdo. Los obsequios y la hospitalidad intercambiados entre las Partes deben ser razonables, poco frecuentes, transparentes y permitidos por la legislación aplicable y por las políticas de cada destinatario, y cualquiera de las Partes puede rechazarlos. Cada Parte mantendrá políticas razonablemente diseñadas para cumplir la legislación anticorrupción aplicable y no usará intermediarios para ningún fin indebido.

11.4 Migración y Autorización de Trabajo. Cuando un Formulario de Pedido contemple el despliegue en sitio de Personal fuera de su jurisdicción de origen, Jeeves es responsable de asegurar que el Personal cuente con la autorización de trabajo apropiada, y el Cliente prestará cooperación razonable, como cartas de invitación y confirmaciones de contratación, para apoyar las solicitudes de visa o de permiso de trabajo.

11.5 Establecimiento Permanente. Las Partes reconocen que el despliegue en sitio de Personal fuera de la jurisdicción de origen de la entidad contratante de Jeeves puede plantear cuestiones fiscales, laborales y de licenciamiento profesional locales. Las Partes cooperarán en la estructuración del despliegue, incluida su duración, la entidad contratante y la combinación de ubicaciones, para mitigar esa exposición, y Jeeves puede encauzar una contratación a través de, o exigir que un Formulario de Pedido sea firmado por, la Afiliada local apropiada de Jeeves.

12. Indemnización

12.1 Por Jeeves. Jeeves defenderá al Cliente frente a cualquier reclamación de terceros que alegue que Apex, tal como lo proporciona Jeeves y se usa conforme al Acuerdo, infringe una patente, derecho de autor o marca de los EE. UU. de ese tercero o se apropia indebidamente de su secreto comercial, y pagará los daños finalmente adjudicados o acordados en transacción. Jeeves no tiene obligación respecto de reclamaciones derivadas de (a) Datos del Cliente, Materiales del Cliente o Sistemas del Cliente; (b) modificaciones no hechas por Jeeves; (c) combinación con productos, datos o sistemas no proporcionados por Jeeves; (d) Resultados o Acciones Autorizadas; (e) uso en violación del Acuerdo; o (f) Servicios Piloto. Si Apex es o puede llegar a ser objeto de tal reclamación, Jeeves podrá modificarlo o reemplazarlo, obtener una licencia o dar por terminados los Servicios afectados y reembolsar las tarifas pagadas por adelantado por el período no utilizado. Esta Sección establece la responsabilidad total de Jeeves y el remedio exclusivo del Cliente respecto de reclamaciones por infracción.

12.2 Por el Cliente. El Cliente defenderá a Jeeves, a sus Afiliadas y a su Personal frente a cualquier reclamación de terceros derivada de (a) Datos del Cliente o Materiales del Cliente, incluida cualquier alegación de que el Cliente carecía de los derechos o consentimientos para proporcionarlos; (b) el acceso de Jeeves a los Sistemas del Cliente conforme lo haya autorizado el Cliente, incluidas reclamaciones de bancos, proveedores de ERP, procesadores de pagos u otros terceros de que el acceso infringió sus términos o derechos; (c) Acciones Autorizadas, y Flujos de Trabajo o reglas que el Cliente haya publicado o aprobado; (d) el uso de Resultados por el Cliente; (e) el incumplimiento por el Cliente de la Sección 4, la Sección 7.4, la Sección 8.5 o la legislación aplicable; o (f) la Sección 19, y pagará los daños finalmente adjudicados o acordados en transacción y los costos razonables.

12.3 Procedimiento. La Parte indemnizada debe notificar de inmediato a la Parte indemnizadora, otorgarle el control exclusivo de la defensa y de la transacción (pero ninguna transacción podrá admitir culpa de la Parte indemnizada, ni imponerle obligaciones no pecuniarias, sin su consentimiento), y cooperar razonablemente a costa de la Parte indemnizadora.

13. Limitación de Responsabilidad

13.1 Exclusión de Ciertos Daños. Ninguna de las Partes será responsable de daños indirectos, incidentales, consecuenciales, especiales, ejemplares o punitivos, ni de lucro cesante, pérdida de ingresos, de reputación (goodwill), de ahorros o de datos, derivados de o relacionados con el Acuerdo, cualquiera que sea su causa y aun si se le advirtió de su posibilidad, salvo en caso de fraude o dolo de una Parte o de incumplimiento de la Sección 8.5 por el Cliente.

13.2 Límite General. La responsabilidad total agregada de cada Parte derivada de o relacionada con el Acuerdo no excederá las tarifas pagadas y pagaderas por el Cliente conforme al Formulario de Pedido aplicable en los doce (12) meses anteriores al hecho que dio origen a la reclamación (el "Límite General").

13.3 Límite Ampliado (Super-Cap); Excepciones. La responsabilidad total agregada de cada Parte por (a) sus obligaciones de indemnización conforme a la Sección 12 y (b) el incumplimiento de la Sección 6 o de la Sección 7 no excederá dos veces (2x) el Límite General. Ninguno de los límites se aplica a (i) la obligación del Cliente de pagar tarifas, incluida la Tarifa de Colocación, (ii) el incumplimiento de la Sección 8.5 por el Cliente o la infracción o apropiación indebida de la Tecnología de Jeeves, ni (iii) el fraude o dolo de una Parte.

13.4 Asignación de Riesgos. Jeeves no es responsable de pérdidas derivadas de Acciones Autorizadas; Flujos de Trabajo, reglas o umbrales configurados o publicados por el Cliente; Datos del Cliente o Sistemas del Cliente; actos, omisiones, interrupciones o cambios de terceros, incluidos bancos, proveedores de ERP y de pagos y proveedores de modelos; la confianza del Cliente en Resultados sin la revisión que exige la Sección 9; o cambios hechos a los Sistemas del Cliente por dirección o aprobación del Cliente.

13.5 Personal y Afiliadas. El Cliente presentará reclamaciones derivadas del Acuerdo únicamente contra Jeeves, y no contra ningún individuo del Personal, directivo, administrador o empleado de Jeeves o de sus Afiliadas, cada uno de los cuales es beneficiario previsto de esta Sección 13.

13.6 Base de la Negociación; Plazo. Las Partes acuerdan que esta Sección 13 asigna los riesgos de forma razonable, que las tarifas reflejan esa asignación y que se aplica con independencia de la forma de la acción. Ninguna de las Partes podrá presentar una reclamación derivada del Acuerdo más de un (1) año después de que la reclamación surja, salvo una reclamación por tarifas impagadas.

14. Seguros

14.1 Durante el plazo, Jeeves mantendrá (a) seguro de responsabilidad civil general; (b) seguro de responsabilidad civil profesional o por errores y omisiones tecnológicos; (c) seguro cibernético; y (d) seguro de riesgos de trabajo según lo exija la ley, cada uno por montos comercialmente razonables para los Servicios. Jeeves proporcionará un certificado de seguro a solicitud razonable del Cliente.

15. Plazo; Terminación

15.1 Plazo de estos Términos. Estos Términos permanecen vigentes mientras esté vigente cualquier Formulario de Pedido que los referencie.

15.2 Plazo del Formulario de Pedido; Renovación. Cada Formulario de Pedido indica su plazo inicial. Salvo que disponga otra cosa, se renueva automáticamente por plazos sucesivos de igual duración, a menos que cualquiera de las Partes notifique por escrito la no renovación con al menos sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del plazo en curso.

15.3 Plazos Comprometidos. Si un Formulario de Pedido indica un Compromiso o plazo de suscripción, el Cliente no podrá dar por terminado ese Formulario de Pedido por conveniencia, y el único derecho del Cliente a terminarlo anticipadamente es cualquier salida anticipada (opt-out) que el Formulario de Pedido prevea expresamente, ejercida exactamente según lo indicado. Cuando no se aplique ningún Compromiso, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado un Formulario de Pedido por conveniencia con aviso de treinta (30) días, pagando el Cliente las tarifas devengadas hasta la fecha efectiva y los costos irrevocables que Jeeves haya comprometido.

15.4 Terminación por Incumplimiento. Cualquiera de las Partes puede dar por terminado un Formulario de Pedido mediante notificación escrita si la otra Parte incumple materialmente el Acuerdo y no lo subsana dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación (diez (10) días en caso de falta de pago). Jeeves puede dar por terminado o suspender de inmediato, mediante notificación, si el Cliente incumple la Sección 7.4, la Sección 8.5, el Apéndice 1 o la Sección 11.

15.5 Suspensión. Jeeves puede suspender el acceso a los Servicios (a) con aviso de diez (10) días si hay montos no controvertidos vencidos; (b) de inmediato, en la medida razonablemente necesaria para prevenir daños a los sistemas, datos, personal u otros clientes de Jeeves, para responder a un riesgo de seguridad o jurídico, o porque un tercero objeta un conector; o (c) según lo exija la ley. Jeeves hará esfuerzos comercialmente razonables para limitar el alcance y la duración de una suspensión, y las tarifas continúan devengándose durante ella.

15.6 Efectos de la Terminación. Cuando termine un Formulario de Pedido: (a) el derecho del Cliente a acceder y usar Apex y los Entregables termina de inmediato, sujeto a la Sección 7.10; (b) el Cliente pagará todas las tarifas devengadas hasta la fecha efectiva; (c) si Jeeves da por terminado por incumplimiento o falta de pago del Cliente, las tarifas restantes impagadas del Compromiso vigente vencen de inmediato como daños y perjuicios pactados (liquidated damages), que las Partes reconocen como una estimación razonable de la pérdida de Jeeves y no como una penalidad; (d) los Créditos no utilizados vencen; y (e) cada Parte devolverá o eliminará la Información Confidencial de la otra según dispongan las Secciones 6 y 7.10.

15.7 Asistencia en la Transición. Jeeves no tiene obligación de entregar, licenciar ni transferir ninguna Tecnología de Jeeves, incluidas configuraciones, prompts, reglas, Flujos de Trabajo, conectores o código, cuando termine un Formulario de Pedido. A solicitud del Cliente, Jeeves podrá prestar asistencia razonable de transición a sus tarifas vigentes en ese momento, pagadas por adelantado, conforme a un alcance de trabajo escrito. Ninguna asistencia de transición extiende la licencia del Cliente sobre la Tecnología de Jeeves.

15.8 Supervivencia. Las Secciones 1, 3.5 a 3.7, 5 (respecto de montos devengados), 6, 7.2, 7.3, 7.10, 8, 9.7, 10.3, 11, 12, 13, 15.6, 15.7, 15.8, 16 y 17, y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza deban subsistir, subsisten a la terminación o vencimiento.

16. Servicios de Terceros y Regulados; Contratos de Programa

16.1 Servicios de Terceros. Los Sistemas del Cliente, bancos, proveedores de ERP y de pagos, proveedores de modelos y otros productos y servicios de terceros se rigen por sus propios términos. Jeeves no es responsable de su disponibilidad, desempeño, tarifas, cambios, actos u omisiones, y el Cliente es responsable de sus contratos con ellos.

16.2 Servicios Regulados; Contratos de Programa. Los servicios de tarjetas, pagos, libro mayor y demás servicios financieros relacionados de Jeeves son prestados por entidades de Jeeves y por socios con licencia conforme a contratos separados, están sujetos a elegibilidad, licenciamiento y legislación local, y pueden no estar disponibles en todas las jurisdicciones. Apex puede conectarse a esos servicios, pero nada en el Acuerdo constituye una oferta de ellos ni modifica esos contratos. El Acuerdo es independiente de, y no modifica, cualquier Contrato de Programa (Program Agreement) de Jeeves o equivalente regional, y la terminación de uno no afecta, por sí sola, al otro. Jeeves puede referenciar o compartir la diligencia de KYB y de cumplimiento que ya tenga en archivo.

16.3 Afiliadas y Subcontratistas. Jeeves puede ejecutar cualquier parte de los Servicios a través de Afiliadas, subcontratistas y socios locales, y sigue siendo responsable de su desempeño de los Servicios, sujeto al Acuerdo.

17. Disposiciones Generales

17.1 Ley Aplicable; Foro. El Acuerdo se rige por las leyes del Estado de Nueva York, sin consideración a sus principios de conflicto de leyes. Las Partes consienten la jurisdicción y el foro exclusivos de los tribunales estatales y federales ubicados en Nueva York, Nueva York, para cualquier controversia derivada del Acuerdo o relacionada con él, salvo que cualquiera de las Partes puede solicitar medidas cautelares o de cese en cualquier tribunal de jurisdicción competente para proteger su Información Confidencial o sus Derechos de Propiedad Intelectual.

17.2 Cesión. El Cliente no puede ceder el Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de Jeeves. Jeeves puede ceder el Acuerdo a una Afiliada o en relación con una fusión, adquisición, financiamiento o venta de sustancialmente todos sus activos o del negocio relevante.

17.3 Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Ninguna de las Partes es responsable por retraso o incumplimiento, salvo en obligaciones de pago, causado por circunstancias fuera de su control razonable.

17.4 Notificaciones. Las notificaciones deben hacerse por escrito y enviarse a las direcciones indicadas en el Formulario de Pedido aplicable, o a otra dirección que una Parte designe por escrito. El Cliente consiente en recibir notificaciones de Jeeves por medios electrónicos y acuerda que este consentimiento tiene el mismo efecto jurídico que una firma. Jeeves puede hacer cualquier

notificación, incluida la de una actualización de estos Términos conforme a la Sección 17.12, a través de Apex, a través de un canal de mensajería compartido que Jeeves mantenga con el Cliente (como un canal de Slack), por correo electrónico a los administradores o contactos designados del Cliente, o mediante su publicación en la página legal de Jeeves en legal.tryjeeves.com o en una dirección sucesora (la "Página Legal"), y la notificación electrónica se considera recibida veinticuatro (24) horas después de su envío.

17.5 Contratistas Independientes. Las Partes son contratistas independientes. El Acuerdo no crea una sociedad, una empresa conjunta (joint venture) ni una relación de mandato.

17.6 Inexistencia de Terceros Beneficiarios. El Acuerdo no confiere derechos a ninguna persona distinta de las Partes, salvo lo dispuesto en la Sección 13.5.

17.7 Divisibilidad; Renuncia. Si una disposición se considera inexigible, se modificará en la medida mínima necesaria y las demás disposiciones permanecen vigentes. Ninguna renuncia es eficaz a menos que conste por escrito y esté firmada por la Parte renunciante.

17.8 Orden de Precedencia; Restricción. En caso de conflicto, el Formulario de Pedido prevalece sobre estos Términos en cuanto a alcance, tarifas, plazo y demás términos comerciales específicos de esa contratación, y estos Términos prevalecen sobre cualquier orden de compra, términos de portal o de aceptación electrónica (click-through) del Cliente. Un Formulario de Pedido puede restringir los Servicios y puede agregar o restringir funcionalidades, pero ningún Formulario de Pedido u otro documento puede reducir los derechos de Jeeves conforme a las Secciones 6 a 9, 12 o 13, ni aumentar la responsabilidad u obligaciones de Jeeves más allá de lo dispuesto en estos Términos, a menos que identifique la sección que modifica y sea firmado, en nombre de Jeeves, por su Director Jurídico (General Counsel) u otro funcionario que Jeeves designe por escrito.

17.9 Acuerdo Íntegro; Modificaciones. El Acuerdo es el acuerdo íntegro de las Partes sobre su objeto y reemplaza todas las propuestas, discusiones y acuerdos anteriores sobre él. Salvo lo dispuesto en la Sección 17.12, ninguna modificación es eficaz a menos que conste por escrito y esté firmada por ambas Partes.

17.10 Ejemplares. El Acuerdo y cada Formulario de Pedido pueden firmarse en ejemplares, incluso electrónicamente, cada uno de los cuales es un original.

17.11 Publicidad. Jeeves puede identificar al Cliente, por nombre y logotipo, como cliente en listas de clientes y materiales de marketing. Los casos de estudio, testimonios y citas requieren la aprobación previa por escrito del Cliente.

17.12 Actualizaciones de los Términos; Aceptación en Línea. Jeeves puede actualizar o reemplazar estos Términos, y cualquier política, apéndice o adenda que forme parte del Acuerdo (incluidos el DPA, el Apéndice 1 y cualquier aviso de privacidad o política que el Acuerdo referencie y que Jeeves publique en la Página Legal), mediante la publicación de la versión actualizada en la Página Legal y la notificación al Cliente conforme a la Sección 17.4. Se podrá solicitar al Cliente que acepte una actualización en línea, por ejemplo haciendo clic en "Acepto" en Apex. Una actualización se aplica a cada Formulario de Pedido entonces vigente, y a todo Formulario de Pedido y renovación posteriores, a partir de la fecha de vigencia indicada en la notificación, que será de al menos [treinta (30)] días después de la notificación, a menos que la actualización sea exigida por ley o no reduzca materialmente los derechos del Cliente. La aceptación en línea de una actualización por el Cliente o por cualquier Usuario Autorizado, o el acceso o uso continuado de los Servicios después de su fecha de vigencia, constituye el consentimiento del Cliente a los términos actualizados, y el Cliente acuerda que este consentimiento tiene el mismo efecto jurídico que una firma. [Si el Cliente objeta por escrito, durante el plazo de notificación, una actualización que reduzca materialmente sus derechos, la actualización no se aplicará al Cliente hasta su siguiente plazo de renovación, y el Cliente podrá notificar la no renovación conforme a la Sección 15.2.] La Sección 5.7 rige los cambios de tarifas y de tasas de Créditos.

18. Servicios de Plataforma

18.1 Aplicabilidad. Esta Sección 18 se aplica cuando un Formulario de Pedido incluya Servicios de Plataforma.

18.2 Acceso; Usuarios Autorizados. Jeeves pondrá Apex a disposición de los Usuarios Autorizados del Cliente a través de las interfaces indicadas en el Formulario de Pedido, sujeto al Acuerdo y al Apéndice 1. El Cliente es responsable de los actos y omisiones de sus Usuarios Autorizados y de la custodia de las credenciales, y Jeeves puede confiar en instrucciones y aprobaciones dadas a través de las credenciales de un Usuario Autorizado.

18.3 Autorización de Acceso a los Sistemas del Cliente. El Cliente autoriza a Jeeves, a su Personal y a sus Agentes a acceder, conectarse a, extraer datos de y, según el Cliente haya configurado o aprobado, realizar acciones en los Sistemas del Cliente en nombre del Cliente, incluso mediante API, credenciales que el Cliente proporcione, e inicio de sesión automatizado y obtención de estados de cuenta cuando un sistema no ofrezca API. El Cliente declara y garantiza que cuenta con la facultad y todos los consentimientos necesarios para otorgar esa autorización, y que el acceso, según lo autoriza el Cliente, no infringe ningún contrato ni derecho de terceros ni ninguna ley. El acceso es de solo lectura, salvo que el Cliente habilite expresamente permisos de escritura o de acción. El Cliente controla los alcances de las credenciales y es responsable de revocarlas. Jeeves usará las credenciales del Cliente únicamente para prestar los Servicios, y podrá suspender un conector en cualquier momento si un tercero objeta, si sus términos o interfaces cambian, o si Jeeves razonablemente considera que el acceso presenta un riesgo jurídico o de seguridad. Jeeves no es responsable de la disponibilidad, los cambios o las restricciones de los Sistemas del Cliente. Jeeves no garantiza que pueda integrarse con todo Sistema del Cliente o fuente de datos que el Cliente identifique, y no es responsable de una integración que el tercero haga no disponible, restringida o sin soporte. Las Partes trabajarán conjuntamente y de buena fe para habilitar las integraciones o, si alguna no es viable, para lograr el objetivo del Formulario de Pedido sin ella, y las tarifas, los Compromisos y la disponibilidad no se reducirán ni se retrasarán porque una integración no esté disponible o porque el Cliente no proporcione el acceso que Jeeves necesita.

18.4 Flujos de Trabajo, Reglas y Control de Versiones. Los Usuarios Autorizados del Cliente pueden configurar, probar y publicar versiones de Flujos de Trabajo y reglas a través de Apex, y Jeeves puede ajustarlas. Cada versión, incluida cada corrección o regla que resulte de la decisión de un revisor, es Tecnología de Jeeves conforme a la Sección 8.1. Jeeves conserva el historial de versiones, y el Cliente puede revertir a una versión anterior mientras tenga acceso. La Sección 9.4 se aplica a las versiones que el Cliente publique.

18.5 Disponibilidad; Soporte. Jeeves hará esfuerzos comercialmente razonables para mantener Apex disponible y responder a las solicitudes de soporte dentro de las metas indicadas en el Formulario de Pedido. Las metas de respuesta y de disponibilidad son objetivos, no niveles de servicio, y no se aplica ningún crédito ni reembolso, salvo que el Formulario de Pedido lo disponga expresamente. Esta Sección no modifica la Sección 9 ni la Sección 10.3.

18.6 Entorno de Alojamiento. Apex se ejecuta en infraestructura compartida (multi-tenant), salvo que el Formulario de Pedido indique un entorno dedicado o un compromiso de residencia de datos. Jeeves mantiene las salvaguardas de la Sección 7.5 con independencia de la arquitectura de alojamiento.

18.7 Contrataciones Combinadas. En una Contratación Combinada, la Sección 3 y las disposiciones de Servicios Desplegados (Forward-Deployed) de la Sección 4 se aplican al componente de Servicios Desplegados (Forward-Deployed), esta Sección 18 se aplica al componente de Servicios de Plataforma, y las tarifas de cada uno son las establecidas en el Formulario de Pedido.

19. Agentes de Cara al Cliente Final

19.1 Aplicabilidad. Esta Sección 19 se aplica cuando un Formulario de Pedido designe a un Agente como Agente de Cara al Cliente Final.

19.2 Divulgación de IA. El Cliente se asegurará de que, en la medida exigida por la legislación aplicable, cada Cliente Final que interactúe con un Agente de Cara al Cliente Final sea informado de forma clara y destacada de que está interactuando con un sistema de inteligencia artificial y no con una persona, antes o al inicio de la interacción. Jeeves pondrá a disposición una funcionalidad configurable de divulgación para ese fin; seleccionarla y configurarla correctamente para el caso de uso y las jurisdicciones del Cliente es responsabilidad del Cliente.

19.3 Escalamiento a una Persona. Jeeves soportará una ruta configurable de escalamiento o transferencia de un Agente de Cara al Cliente Final a un representante humano del Cliente. El Cliente se asegurará de que los Clientes Finales tengan un medio razonable para contactar a una persona, de conformidad con la legislación aplicable y las políticas del Cliente.

19.4 Cumplimiento de Contenido y Comunicaciones. El Cliente es el remitente de cada comunicación que haga un Agente de Cara al Cliente Final, y es exclusivamente responsable del contenido, guiones, prompts y cadencia configurados para él y de asegurar que ese contenido, y el uso por el Cliente del Agente de Cara al Cliente Final para contactar a Clientes Finales, cumpla la legislación aplicable, incluidas la protección al consumidor, la cobranza de deudas (como la FDCPA, la Regulation F y las leyes estatales de cobranza de deudas de los EE. UU.), la legislación de telemarketing y mensajería (como la TCPA, la CAN-SPAM y análogas estatales) y las leyes sobre prácticas desleales, engañosas o abusivas. La asistencia de configuración de Jeeves no constituye asesoría jurídica ni aval de cumplimiento.

19.5 Datos de Clientes Finales. Los datos personales de Clientes Finales recopilados o tratados a través de un Agente de Cara al Cliente Final son Datos del Cliente. Entre las Partes, el Cliente es el responsable del tratamiento (o equivalente) de esos datos, y Jeeves los trata como prestadora de servicios o encargada, conforme a instrucciones documentadas del Cliente, sujeta a la adenda de tratamiento de datos referida en la Sección 7.8.

19.6 Prohibición de Suplantación; Trato Justo. El Cliente no configurará un Agente de Cara al Cliente Final para hacerse pasar por una persona cuando la divulgación sea legalmente exigida, para tergiversar la identidad del Cliente, ni para incurrir en prácticas desleales, engañosas o abusivas frente a los Clientes Finales.

19.7 Declaración del Cliente. El Cliente declara y garantiza que cuenta con, y mantendrá durante el Formulario de Pedido aplicable, todos los derechos, consentimientos y bases legales necesarios para que los Clientes Finales sean contactados e interactúen con un Agente de Cara al Cliente Final según esté configurado.

19.8 Indemnización. Las obligaciones del Cliente conforme a la Sección 12.2 se aplican a reclamaciones derivadas de la configuración, por el Cliente, del contenido o las comunicaciones de un Agente de Cara al Cliente Final, de la falta de obtención, por el Cliente, de los consentimientos necesarios de los Clientes Finales, o del incumplimiento de esta Sección 19 por el Cliente.

19.9 Conservación de Registros. Jeeves conservará, y pondrá a disposición del Cliente a solicitud, registros de las interacciones del Agente de Cara al Cliente Final por el período indicado en el Formulario de Pedido (o, si no se indica ninguno, doce (12) meses), para apoyar el cumplimiento y la resolución de controversias del Cliente.

Apéndice 1 — Reglas de Uso Aceptable y de la Plataforma

El Cliente y sus Usuarios Autorizados no podrán, ni permitirán que otros:

- (a) usen Apex para ningún fin ilícito, fraudulento, engañoso o abusivo, ni para violar los derechos de terceros;
- (b) carguen malware, ni sondeen, escaneen o prueben vulnerabilidades de Apex o de su infraestructura sin el permiso previo por escrito de Jeeves;
- (c) compartan credenciales o permitan el acceso de quien no sea Usuario Autorizado;
- (d) excedan o eludan límites de tasa, límites de concurrencia o la medición de Créditos, ni sobrecarguen Apex;
- (e) proporcionen Datos Prohibidos (Sección 7.4);

(f) conecten Sistemas del Cliente que no estén autorizados a conectar, ni instruyan a Apex a realizar acciones que no estén autorizados a realizar;

(g) configuren un Agente de Cara al Cliente Final en violación de la Sección 19;

(h) usen Apex para desarrollar un producto competidor, para realizar benchmarks de él, o para extraer sus prompts, reglas o configuraciones (Sección 8.5);

(i) usen Apex para tomar decisiones sobre la solvencia crediticia, el empleo o la elegibilidad de un individuo para servicios esenciales sin el acuerdo previo por escrito de Jeeves; ni

(j) interfieran con el uso de Apex por otros clientes de Jeeves.

Jeeves puede limitar (throttle) o suspender el acceso conforme a la Sección 15.5 por una violación de este Apéndice, y puede actualizar este Apéndice mediante notificación conforme a la Sección 17.12.